



## **PRONUNCIAMIENTO DE LA AIMMGM SOBRE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID - 19**

Ante la publicación del Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicados los días 30 y 31 de marzo del presente año en el Diario Oficial de la Federación, la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C. considerando que :

1. La minería es una industria prioritaria para la economía del país pues es el inicio del eslabón de todas las cadenas productivas, es decir proporciona los insumos básicos para todo el proceso manufacturero. Dejarla fuera de operación, significará que al regreso de la jornada de sana distancia, se tendrá un posible desabastecimiento de muchos insumos para la industria, complicando aún más la reactivación económica.
2. El proceso productivo dentro de la industria minera tiene un entorno de bajo perfil para el contagio de la pandemia, primero por que se realiza en lugares con poca densidad poblacional y el mismo proceso en forma natural garantiza la sana distancia debido a que los puestos de trabajo están distantes uno de otros, además de que buena parte del proceso está automatizado.
3. De cualquier forma, las empresas mineras han instrumentado estrictas medidas de control sanitario tanto al ingreso a la unidad como dentro de ella que incluye el uso obligatorio gel anitbacterial, el control de la temperatura del personal y la permanente supervisión médica. Cualquier síntoma que haga suponer alguna enfermedad, el personal no ingresa a laborar, es regresado a su domicilio para un reposo obligado.
4. La labor de prevención no sólo se realiza en la unidad minera si no también en las comunidades aledañas. La salud es de todos.

Por las consideraciones anteriores y sin menoscabo de otras actividades que no dudamos de importancia, la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C. solicita a los vocales titulares del Consejo de Salubridad General, que sea la minería sea incorporada dentro de las actividades que deben continuar en funcionamiento, como parte de las descritas en el inciso c de la fracción II del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

La minería es una actividad esencial para nuestro país, debe continuar funcionando. Será por el bien de México.

**Ing. Salvador García Ledesma**

**Presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y  
Geólogos de México, A.C.**